

MEMORANDO Nro. GADIMCD-ALC-DAC-2025-057
Daule, 29 de septiembre de 2025

Ingeniero
Javier Elías Prieto Laina
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO
Ciudad.-

De mi consideración:

Amparado en lo establecido en el Art. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, NCI 408-17, Art 295 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En mi calidad de máxima autoridad, notifico que usted ha sido designado como administrador **CONTRATO No. 052-2025-LPI-GADIMCD-2025-02** cuyo objeto es **“REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”**, conforme lo estipula en la Cláusula Vigésima Segunda, del contrato mención.

En su calidad de administrador de contrato del proceso mencionado, le corresponde tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos; velará el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

Respecto a su gestión como administrador reportará a este despacho todos los aspectos de cualquier naturaleza que pudieran afectar el cumplimiento del objeto del contrato.

Particular que comunico a usted para fines consiguientes.

Atentamente,

Dr. Wilson Fidel Cañizares Villamar
ALCALDE DEL CANTÓN DAULE